

## CUDAIO

ORDEN N° 049/09

El Expediente N° 00512-0000770-4 relacionado con la baja del equipo de Trasplante Renal del Hospital Italiano Garibaldi de Rosario, y

### CONSIDERANDO:

Que por nota N° 098/09 -CUDAIO-Rosario (10/3/09) tanto el Jefe como el Sub jefe del citado equipo -Dres- Lotero y Lichenco plantean la imposibilidad de continuar funcionando normalmente por no contar con los servicios complementarios necesarios.

Que por nota del 13/3/09, esta Dirección Provincial solicitó un informe respecto a la operatividad del equipo, señalando su responsabilidad respecto, a la derivación de los pacientes en lista de espera a otro centro para garantizar la oportunidad del trasplante.

Que por nota del 16/3/09, Director Médico del citado establecimiento - Dr. Pablo Barbieri-, los profesionales mencionados en primer término iniciarán los trámites legales y burocráticos correspondientes para la derivación de los pacientes a otros centros habilitados.

Que por los motivos expuesto anteriormente, el equipo de profesionales habilitados para desempeñarse en ese establecimiento, también quedan deshabilitados.

Que dicho acto administrativo es dictado de conformidad con los artículos 3º y 9º de la Ley Nacional N° 24.193 y Ley Provincial N° 11.264 y sus reglamentarios.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL C.U.D.A.I.O.

### ORDENA:

Artículo 1º) Dése de baja a partir del 14/05/09 al Hospital Italiano Garibaldi para efectuar Trasplantes Renales, institución que fuera habilitada por Orden N° 087/08 del 14/11/08 de este CUDAIO por un período de 6 (seis) meses.

Artículo 2º) Dése de baja a partir del 14/05/09 al equipo de profesionales habilitados en el artículo 2º de la orden citada en el párrafo anterior, según detalle:

Jefe: Dr. Lotero, Alberto Edgard Ramón, L.E. 7.520.144 - M.P. 4634 - Especialidad: Nefrología y Clínica Médica.

Sub-Jefe: Dra. Lichenco, Ana María - DNI: 6.288.861 - M.P.5801 - Especialidad- Nefrología.

### Integrantes:

Dr. Feuli, Rolando José - DNI: 6.062.005- M.P. 5271 - Especialidad: Terapia Intensiva.

Dr. Dotta, Alejandro José - DNI. 6.070.216 - M.P. 4751 - Especialidad: Urología.

Dr. Milano, Santiago - DNI. 14.510.281 -M.P. 9442 -Especialidad: Cirugía cardiovascular.

Dr. Giordano, Carlos Livio - DNI. 6.071.621 - M.P. 4866 - Especialidad: Cirugía Cardiovascular.

Dra. Bulos, Marta J. L. -DNI: 5.015.803 - M.P. 4932 - Especialidad: Anatomía patológica.

Dr. Vera Blanch, Marcela Alicia - DNI: 14.509.021 - M.P. 9445 - Especialidad: Infectología.

Dr. Dumont, Carlos Raúl - DNI: 6.264.014 - M.P. 4365 - Especialidad: Cardiología

Dr. Tomasini, Gustavo - DNI: 25.007.067- M.P. 14668 - Especialidad: Cirugía cardiovascular.

Dr. Pedemonte, Germán - DNI. 22.951.225 - M.P. 13351 - Especialidad: Urología.

Dra. Gini, María de los Angeles - DNI. 18.459.412 - M.P. 14064.

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GUILLERMO GARCIA

Director Provincial

CUDAIO

S/C 3139 May. 22 May. 26

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**REGION VI**

NOTIFICACION

“Hago saber a Ud. que en el Expte. Nº 00416-0124666-6 del registro de este Ministerio caratulado: “Escuela de Educación Técnica Nº 467, referencia: Inasistencias Agente MURUA, BENINNO” se lo cita para que comparezca en esta Delegación Regional de Educación - Región VI -, sita en Gaboto 450 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Departamento Licencias y Comunicaciones Escolares, a fin de justificar las inasistencias en que incurriera desde el 13/09/2007, por el término de 72 horas de recibida la presente, bajo apercibimiento de tenerse por consumado el abandono de servicios sin causa justificada, que de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 53 - Ley 8525 es causal de cesantía. En consecuencia, queda Ud. debidamente notificada, a los efectos que por su derecho hubiere lugar”.

S/C 68771 May. 22 May. 29

---

**ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS**

NOTIFICACION

Por disposición de la Sra. Administradora Regional Rosario, se notifica al contribuyente AZUL MAYORISTA S.A., Cuenta nº 021-345829-6, con domicilio fiscal en José Ingenieros 1519 Piso 1 Dpto. 7 de la ciudad de Rosario- Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Intimación de pagos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a saber:

Por la presente, se comunica a Ustedes que según los registros obrantes en esta Administración se verifica que han presentado las Declaraciones Juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes a los períodos que se detallan a continuación:

Anticipo Saldo D.J. Anticipo Saldo D.J.

2007-07 \$9.566,00 2008-01 \$16.320,00

2007-08 \$10.776,00 2008-02 \$22.091,00

2007-09 \$12.841,00 2008-03 \$28.912,00

2007-10 \$10.294,00 2008-04 \$23.132,00

2007-11 \$11.008,00 2008-06 \$34.290,00

2007-12 \$23.195,00

Del análisis de las presentaciones efectuadas surge que los saldos impositivos denunciados a la fecha de control, no han sido ingresados al fisco provincial, por lo cual se intima a la regularización de los mismos, con más sus intereses resarcitorios, recordándole que puede liquidar la deuda mediante el aplicativo domiciliario IBSF.

La falta de cumplimiento habilita a la confección de los títulos ejecutivos para el cobro por vía judicial, sin perjuicio de disponerse una verificación integral de sus obligaciones fiscales provinciales.

En consecuencia deberá acreditar en el término de quince (15) días el ingreso de dicha obligación impositiva en el Departamento Grandes Contribuyentes de este Organismo Fiscal, sito en calle Tucumán 1853 - Rosario Santa Fe.

CPN DIANA EMILIA SANDOZ

Administradora Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

S/c 68751 May. 22 May. 29

---